



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Jonatan Díaz Gómez

Nombre del tema: Aspectos Generales de Bioética.

Parcial: Único.

Nombre de la Materia: Bioética.

Nombre del profesor: Psicóloga Luisa Bethel López Sánchez.

Nombre de la Licenciatura: Enfermería.

Cuatrimestre: 2do Cuatrimestre.

Infografía de Bioética

LA ÉTICA Y LA MORAL.

La ética es una guía para tomar decisiones adecuadas en la atención médica, basándose en valores y deberes, más que solo en hechos.

El ethos es un conjunto de valores que una profesión presenta a la sociedad para ganar su confianza y ser reconocida.

Desde la época de las comunidades primitivas hasta las civilizaciones antiguas y el mundo grecoromano, la enfermería se ha basado en el ethos altruístico o altruista, que se caracteriza por el amor y cuidado hacia el ser humano y la humanidad.

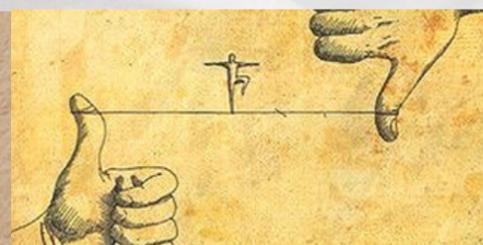
En la cristiandad antigua y medieval, la enfermería se basaba en el ethos agápico, que implicaba la igualdad y la compasión hacia todos los pacientes, estableciendo un trato y valoración terapéutica y moral equitativos.

En la modernidad, el ethos filantrópico se convirtió en la base de la enfermería debido a la creciente secularización y pluralismo, y representa la beneficencia de esta época.

Los valores son esenciales para el bienestar y progreso de una sociedad, desde la familia hasta grandes organizaciones y países. Cada grupo social crea sus propios valores para facilitar su desarrollo y fomentar el respeto a los derechos, la libertad, la vida y la diversidad.

La ética es el análisis intelectual de los valores morales de las personas y se caracteriza por la naturaleza, universalidad y diversidad de estos valores. Su formación depende de factores culturales, historia, tradiciones, educación y creencias religiosas.

Moral proviene del vocablo latín "mos" o "mores" que significa costumbres en el sentido de las normas o reglas adquiridas por hábitos.



Normas morales para las enfermeras (os)

- La profesión
- La atención al usuario



LOS VALORES UNIVERSALES

Amistad: Se define como el afecto o estima entre personas que les permite crear vínculos más cercanos y vivir juntos en armonía.

Amor: Es una fuerza que une los elementos del universo y refleja la búsqueda de la bondad y la belleza absoluta por parte de las personas.

Solidaridad: Es una responsabilidad mutua que nos lleva a colaborar en la causa de otros de manera circunstancial.

Bondad: Es una cualidad que se considera deseable y buena.

Confianza: Actitud de esperanza hacia una persona o cosa; sentimiento de seguridad en uno mismo; acto de fe.

Fraternidad: Es la unión y buena correspondencia entre los hombres.

Responsabilidad: Es el deber de asumir las consecuencias de los actos que uno ejecuta sin que nadie obligue

Valentía: Es la cualidad que nos permite enfrentar con decisión y sin dudar todos los actos de nuestra vida.

Honor: Es el sentimiento profundo de la propia dignidad moral del hombre

Justicia: Es dar a cada quien lo que se merece, según sus obras

Lealtad: Es obrar con libre albedrío; es hacer lo que uno desea sin dañar a nadie. La libertad física es limitada y sólo el pensamiento es infinitamente libre

Paz: Es el conjunto de actos de unión o concordia que hacen posible la convivencia armoniosa entre los miembros de una sociedad o familia

Respeto: Es la consideración especial hacia las personas en razón de reconocer sus cualidades, méritos, situación o valor particulares

Tolerancia: Actitud abierta hacia posturas u opiniones diferentes a la propia.

Verdad: Es la conformidad o acuerdo de lo que se dice con lo que se siente, se piensa o hace.



Infografía de Bioética

LOS DERECHOS HUMANOS



- Derecho a la vida
- Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación
- Igualdad entre mujeres y hombres
- Igualdad ante la ley
- Libertad de la persona
- Derecho a la integridad y seguridad personales
- Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio
- Libertad de expresión
- Libertad de conciencia
- Libertad de imprenta
- Derecho a la libertad de tránsito y residencia
- Libertad de asociación, reunión y manifestación
- Libertad religiosa y de culto
- Derecho de acceso a la justicia
- Derecho a la irretroactividad de la ley
- Derecho de audiencia y debido proceso legal
- Principio de legalidad
- Seguridad jurídica en materia de detención
- Seguridad jurídica respecto a la imposición de sanciones y multas
- Derechos de la víctima u ofendido
- Seguridad jurídica en las detenciones ante autoridad judicial
- Seguridad jurídica respecto de la imposición de sanciones y multas
- Seguridad jurídica en los juicios penales
- Derecho a la inviolabilidad del domicilio
- Derecho a la inviolabilidad de comunicaciones privadas
- Derecho a la propiedad
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho de acceso a la información
- Derechos a la protección de datos personales
- Derecho de petición
- Derecho a la ciudadanía
- Derecho a la reparación y a la máxima protección
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la vivienda
- Derecho al agua y saneamiento
- Derecho a la alimentación
- Derecho a un ambiente sano
- Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad
- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas
- Derechos agrarios
- Derecho de acceso a la cultura
- Derecho a la cultura física y al deporte
- Derecho al trabajo
- Derecho en el trabajo
- Derecho a la seguridad social
- Derecho de las niñas, niños y adolescentes
- Derecho de las personas con discapacidad
- Derecho de las personas adultas mayores
- Derecho de las personas migrantes
- Derecho a la reparación integral del daño
- Derechos a la reparación por las violaciones a los derechos humanos
- Derecho de la verdad
- Derecho a la reinserción social

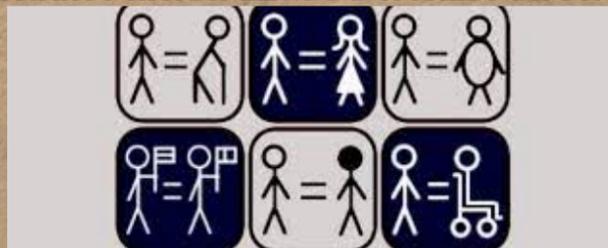


LA IGUALDAD DE TODAS LAS PERSONAS

Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.

La discriminación implica negar derechos y libertades fundamentales, lo que impide la igualdad de trato y oportunidades, y el pleno goce de esos derechos. El derecho a la no discriminación implica tratar a todas las personas sin exclusión, distinción o restricción arbitrarias, permitiendo aprovechar plenamente sus derechos y libertades fundamentales y el acceso a oportunidades disponibles.

“TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS”



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue creada en 1948 después de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas. Fue diseñada para asegurar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento. El documento fue examinado en la primera sesión de la Asamblea General en 1946.



Referencias

Albores. (1 de 1 de 2019). Plataformaseducativasuds. Obtenido de Plataformaseducativasuds:

file:///C:/Users/jluis/OneDrive/Escritorio/Bio%C3%A9tica/10cc62780e3627eedce035c2874aa0d2.p